



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 110.11

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de junio de 2016, enviada por **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "EL PARQUE"**, representado por su Directora Educadora de Párvulos doña **SANDRA MUÑOZ NOVOA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 26 de junio de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "EL PARQUE"**, representado por su Directora Educadora de Párvulos doña **SANDRA MUÑOZ NOVOA**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha los 3 papitos del sector El Parque de esta ciudad, para el día domingo 26 de junio 2016, desde las 13:00 hrs y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
 ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Jardín Infantil y Sala Cuna El Parque, Directora Sandra Muñoz Novoa.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.